



ANUNCIO

ACTA RESULTADO FINAL DE VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO-COORDINADOR DE LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (LEES) Y ORDEN BOLSA DE EMPLEO.

Vistas las reclamaciones presentadas a la valoración provisional por las aspirantes: Dña. María Vianney Herrero Merino, Dña. Gema Polvorinos Oria y Dña. Irma Velasco Rodríguez, por la Comisión de Valoración, tras el estudio de alegaciones y revisión de puntuaciones de méritos, se acuerda:

-Desestimar la alegación presentada por Dña. María Vianney Herrero Merino referente a valoración de experiencia en un grupo de cotización distinto al de técnico, o no quedar acreditado el programa específico de empleo, o experiencia que no se refleja en la vida laboral, manteniéndose por tanto, la misma puntuación otorgada.

-Estimar la alegación de Dña. Gema Polvorinos Oria, referente a la experiencia acreditada en PIE en vez de en otros programas de empleo, puntuando en el segundo apartado de experiencia 1,63 puntos.

-Desestimar la alegación presentada por Dña. Irma Velasco Rodríguez, referida a la experiencia profesional, dado que los certificados presentados no especifican el programa de empleo concreto, valorándose en ese caso en el apartado de otros programas de empleo, manteniéndose por tanto, la misma puntuación otorgada.

Por tanto, se obtienen los siguientes resultados, teniendo en cuenta que en el apartado de experiencia se ha restado los 365 días del requisito mínimo de acceso del apartado que menos puntúa para cada aspirante:

APELLIDOS, NOMBRE	REQUISITOS				CONCURSO				TOTAL
	TITULACIÓN	EXPERIENCIA MIN. 365 d (LEES, AME, OPEA, PIE, PEX.)	COACHING (MIN. 60H.)	PERMISO CONDUCCIÓN Y VEHÍCULO	FORMACIÓN (0,002/0,004 -h.) MAX.3 PTOS	EXPERIENCIA LEES (0,004/DIA) MAX. 7 PTOS	EXPERIENCIA AME, OPEA, EXP. PIE (0,003/DIA) MAX.5 PTOS	EXPERIENCIA OTROS PROGR. F.YE (0,002/DIA) MAX. 3 PTOS	
ANTOLIN HAZAS, MARIA ELENA	X	X	X	X	3	4,864	3,03	0,834	10
CASADO MARCOS, JOSEFINA	X	X	X	X	3	6,68		3	10
FERNANDEZ FERNÁNDEZ, ROSA	X	X	X	X	3	4,864	2,484	0,534	10
GONZALEZ ASTORECA, Mª LOURDES	X	X	X	X	3	0,972	0,252	0,224	4,448
GUTIERREZ MERINO, JEZABEL	X	X	X	X	3	3,76	3,267	0,368	10

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
16/01/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a9482d8c21354649b240473e5a170b43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

HERRERO MERINO, MARIA VIANNEY	X	X	X	X	3	7		1,924	10
IRIGARAY ACEDO, ADRIANA	X	X	X	X	3		0,882	1,996	5,878
MANTILLA GONZALEZ, LORENA	X	X	X	X	3			1,832	4,832
MORENO TEOMIRO, Mª ANGELES	X	X	X	X	3	5,832	1,095	1,58	10
ORTIZ MARTINEZ, LUISA	X	X	X	X	3	7		3	10
PERALES ROMAN, MERCEDES	X	X	X	X	3	7			10
POLVORINOS ORIA, GEMA	X	X	X	X	3	7	1,63		10
POSTIGO CORADA, CRISTINA	X	X	X	X	3	2,916	5	0,772	10
RODRIGUEZ MARTIN, MAITE	X	X	X	X	3		1,095	0,656	4,751
SOLANA AZCARATE, Mª DEL MAR	X	X	X	X	0,6			0,216	0,816
VAQUERO IGLESIAS, FUENCISLA	X	NO	X	X	EXCLUIDA: No acredita experiencia mínima 365 días en programas				
VELASCO RODRIGUEZ, IRMA	X	X	X	X	3		0,756	3	6,756


De acuerdo con la base séptima del proceso selectivo, para establecer el orden de los aspirantes que van a configurar la bolsa de empleo será por orden de puntuación total obtenida en cada uno de los apartados. En caso de empate se estará a la mayor puntuación obtenida en la experiencia profesional, de persistir el empate, la mayor puntuación en el apartado de experiencia en programas LEES y así sucesivamente. En caso de persistir el empate, se establecerá en el orden alfabético por la letra determinada en el sorteo por la Secretaría de Estado para la Administración Pública (letra "U", según una resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública publicada en el BOE de fecha 1-8-2025).

A la vista de los resultados obtenidos, esta Comisión eleva a la Alcaldía Presidencia, la relación de aspirantes por orden de puntuación que configuran la bolsa de empleo, para proceder en su caso al nombramiento a favor del aspirante que haya obtenido la mejor puntuación por el periodo de duración del proyecto, constituyendo el resto de aspirantes por orden de puntuación obtenida, una bolsa de empleo para cubrir determinadas incidencias que se pudieran producir en el desarrollo del mismo, así como para futuras ediciones de programas de empleo de acciones de mejora de la empleabilidad.

ORDEN BOLSA DE EMPLEO TÉCNICO-COORDINADOR DE LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (LEES):

- 1º POLVORINOS ORIA, GEMA
- 2º ORTIZ MARTINEZ, LUISA
- 3º HERRERO MERINO, MARIA VIANNEY
- 4º PERALES ROMAN, MERCEDES
- 5º CASADO MARCOS, JOSEFINA
- 6º MORENO TEOMIRO, Mª ANGELES
- 7º ANTOLIN HAZAS, MARÍA ELENA
- 8º FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ROSA

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano
16/01/2026
TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a9482d8c21354649b240473e5a170b43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	



- 9º GUTIERREZ MERINO, JEZABEL
- 10º POSTIGO CORADA, CRISTINA
- 11º VELASCO RODRIGUEZ, IRMA
- 12º IRIGARAY ACEDO, ADRIANA
- 13º MANTILLA GONZALEZ, LORENA
- 14º RODRIGUEZ MARTIN, MAITE
- 15º GONZALEZ ASTORECA, Mª LOURDES
- 16º SOLANA AZCARATE, Mª DEL MAR

El aspirante que se proponga para el nombramiento, siguiendo el orden riguroso de puntuación, deberá presentar en el plazo de 3 días hábiles la documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados en el proceso selectivo, para su comprobación.

En todo caso, antes del nombramiento, el S.C.E. deberá validar al candidato propuesto para el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

En relación al funcionamiento y regulación de la Bolsa de Empleo se estará a los criterios comunes establecidos de bolsas de empleo de diferentes procesos selectivos del Ayuntamiento de Piélagos aprobados por Resolución de Alcaldía 1394/2016 de fecha 30 de agosto y modificación de plazos de fecha 6-5-2022.

Asimismo, la presente bolsa de empleo podrá ser utilizada por otras Entidades previa petición de colaboración y firma del oportuno convenio de colaboración interadministrativa.

En Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1
Eva Ortiz Solorzano

16/01/2026 TECNICO DE PERSONAL

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	a9482d8c21354649b240473e5a170b43001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	